



RESOLUCIÓN N°318/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8608

Fecha de Ingreso 05/08/2022

Buin, 04 de octubre de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8608 de fecha de ingreso **05 de agosto de 2022** de la propiedad ubicada **Santa Adela ST 10, Lote A-1A N° S/N, Rol SII 236-44,** [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

-Modificar 5.9 referido al cálculo preliminar del porcentaje de cesión corresponde a un %0.07.

CÁLCULO APORTE		
CARGA DE OCUPACIÓN	6,00	INGRESAR DATO
		aproximar este número a número entero
TERRENO	(m ²)	
SUPERFICIE DEL TERRENO	5.000,00	INGRESAR DATO
SUPERFICIE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE		INGRESAR DATO
SUPERFICIE BRUTA DEL TERRENO (m ²)	5.000,00	NO MODIFICAR
Do (Densidad de Ocupación) =	12,00	NO MODIFICAR
% DE CESIÓN	0,0660%	NO MODIFICAR
CESIÓN EN TERRENO (m²)	0,03300	NO MODIFICAR
\$37.066.855	\$ 24.464	INGRESAR VALOR AVALÚO FISCAL DEL TERRENO EN CELDA DEL MISMO COLOR
0,07%		

FÓRMULA N° 1 - Densidad de Ocup

Carga de ocupación	X	10.000
<small>(según Art. 4 2.4. OGUC)</small>		
Superficie bruta del terreno		

FÓRMULA N° 2 - CESIÓN

Do	X	11
2000		

Modificar estos	
m ² amp	116,7
c. ocup.	20
c.ocup	5,835

Carga de ocupación según OGUC	
Unidades de hasta 60 m ²	
Unidades de más de 60 m ² hasta 140 m ²	
Unidades de más de 140 m ²	
f. terreno	64,3
ancho ep	75



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

PLANIMETRÍA

- Graficar acotado de fachadas correspondientes a terraza poniente.
- Agregar planta de techumbre con porcentaje de inclinación de techumbre y BALL (bajadas de aguas lluvias) separada de planta de emplazamiento.
- Incluir al cuadro de superficies los metros cuadrados habitables sumatoria de los polígonos (A+B+C+D+E)

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8576** de fecha de ingreso **30 de julio de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta pago por \$23.511 concepto de ingreso N° 2442215 a la Dirección de Obras con fecha 05/08/2022.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8608

Gonzalo Larrain Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

